RESOLUCION N° 01-M-DIC-I-0359

DR. RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

En ejercicio de la delegación conferida por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución número 91.1.5.3.007 de 20 de junio de 1991, publicada en el Registro Oficial número 732 de 23 de julio del mismo año,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 318 de la Ley de Compañías, establece la obligatoriedad para ciertas empresas de contar con informe anual de auditoría externa;

Que, mediante Resolución número 00.Q.ICI.007 de 24 de abril del 2000, publicada en el Registro Oficial número 68 de 2 de mayo del 2000, se expiden las normas sobre los montos mínimos de activos que deben tener las compañías para someter sus estados financieros anuales al dictamen de auditoría externa obligatoria;

Que, el artículo 325 de la Ley de Compañías, establece la sanción económica que deberá imponerse a las compañías que estando obligadas a contratar auditoría externa, no lo hicieren;

Que, la compañía **INVERSIONES AGRICOLAS TARES SA** no ha cumplido con la disposición legal de contratar auditoría externa por el ejercicio económico del año **2000** ;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Imponer a la compañía **INVERSIONES AGRICOLAS TARES SA** la multa de **CUATRO DOLARES CON 80/100 (US$ 4,80).**

ARTÍCULO SEGUNDO.- Independientemente de la sanción referida en el artículo anterior, de no contratarse la auditoría externa del ejercicio económico del año **2000** en el plazo de 15 días, contado a partir de la fecha de esta Resolución, la Superintendencia de Compañías ordenará la intervención de la empresa, en base a lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar al Representante Legal de la compañía **INVERSIONES AGRICOLAS TARES SA** en el domicilio de ésta, mediante copia original de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- Ejecutoriada esta Resolución, se emitirá el título de crédito respectivo y se procederá a la recaudación, en el término de la Ley.

COMUNÍQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en **Machala , 16 de Octubre del 2001**

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
MACHALA
DEPTO. ADMINISTRATIVO FINANCIERO
CANCELADO
Sirvase Retirar el ORIGINAL de
Nuestras Oficinas

DR. RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

SD#394410C

14 NOV-2001

SR. REPRESENTANTE LEGAL
COMPAÑÍA: Exped 9109 INVERSIONES AGRICOLAS TARES SA
ROCAFUERTE 000610 9 DE MAYO
MACHALA

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

DEPARTAMENTO FINANCIERO

NOTIFICACION

EN/ Machala A 22 de octubre 2001

A LAS 12:00 HRS. NOTIFIQUE CON Providencia.

SUSCRITO POR Intendente de compañías

DE EL [illegible] DE LA COMPAÑIAS//

Machala.

UBICADO [illegible] 9 de Mayo y Rocafuerte

HABIENDO [illegible] Ing. Gabriez

QUIEN MANI[illegible] DE Contadora.

[illegible] DE ESTANCIA DE

LO EXPUESTO [illegible] CIA CON

EL INFRAESCRITO [illegible] DE LA SUPERINTEN-

DENCIA DE COMPAÑIAS OFICINA DE Machala

QUE CERTIFICA.

NOTIFICADOR

NOTIFICADO

Oct. 21/2001